

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000085

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000046

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.04.04.01 - Oficina De Abastecimiento								
12/08/2026	0000000550	071100436136	SERVICIO DE ELABORACION DE REPORTES Y DOCUMENTOS SOBRE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,500.00
12/08/2026	0000000550	071100436137	SERVICIO DE REVISION DEL DESPLAZAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
12/08/2026	0000000550	071100437629	SERVICIO DE REGISTRO DEL DESPLAZAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
12/08/2026	0000000550	210100010873	SERVICIO DE ORDENAMIENTO, CLASIFICACION Y SELECCION DE BIENES MUEBLES	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
01.04.09 - Oficina General De Recursos Humanos								
11/08/2026	0000000545	071100431995	SERVICIO PARA LA RECOPIACION, REVISION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	16,500.00
11/08/2026	0000000545	071100445020	SERVICIO DE ANALISIS JURIDICO Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	36,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad